

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales, Diciembre

Señores

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Manizales

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Avenida Panamericana Barrio Estambul

Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Invitación a Ofertar Contratación Directa No 2

Objeto: La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin *“(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal).”*

El suscrito actuando como **(Maria Claudia Ramirez Zuluaga)**; Identificada con Cc número **24.333.935 de Manizales**, según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

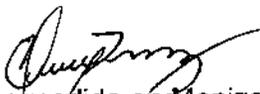
Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan

la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta tiene vigencia de 30 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA 
C.C. No. 24.333.935 expedida en Manizales
Número de teléfono: 314 7352813
Correo electrónico: ramirezzuluagaclau25@gmail.com

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá entre otras obligaciones, las siguientes:

1. Suministrar el menú, según la oferta presentada en el horario de lunes a domingo de las 6:00 A.M. hasta las 8:00 P.M. en jornada continua, incluyendo días festivos, funcionarios Administrativos, del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, Auxiliares del Cuerpo de Custodia y visitantes ocasionales al EPMSC Manizales - INPEC.
2. Suministrar a los Auxiliares del Cuerpo de Custodia del Centro de Incorporación e Instrucción y EPMSC MANIZALES, la alimentación diaria al costo que determine el Ministerio de Defensa según Resolución 958 del 26 de marzo de 2024, esta partida fue fijada en dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$18.240), la cual es modificada anualmente por el Ministerio de Defensa.
3. El oferente deberá presentar diariamente, mínimo dos alternativas de menús.
4. Para la elaboración de alimentos el contratista deberá tener en cuenta lo relacionado con la manipulación e inocuidad de alimentos y buenas prácticas de manufacturas establecidas en la ley.
5. La eliminación de basuras y desperdicios del lugar estará a cargo del oferente, quien utilizará para esta labor, canecas con tapas y bolsas plásticas cumpliendo con las medidas de seguridad que establezca la ley 1259 de 2008 y las especificaciones técnicas del programa PIGA del EPMSC Manizales.
6. No podrá vender otro tipo de servicios diferente a los establecidos y legalmente reconocidos por la Dirección del Establecimiento.
7. Los inventarios, la seguridad del montaje y mantenimiento de los equipos y demás implementos del oferente estará a cargo del contratista y/o arrendatario y, el EPMSC Manizales no responderá por los daños o pérdidas que se ocasionen.
8. El oferente seleccionado presentará un ciclo de repetición mensual de minutas de desayunos, almuerzos y cena donde deberá indicar el contenido y cantidad de los componentes del menú ofrecido para todos los días de la semana incluyendo festivos, el cual cumplirá mínimo con los parámetros y especificaciones establecidas en los rangos normales del balance nutricional que incluyan todos los grupos alimentarios, el menú debe ser variado, equilibrado, con el cumplimiento de las normas y características organolépticas establecidas en la manipulación de alimentos.
9. En la propuesta se debe incluir capacidad de suministrar, indicando día por día el menú correspondiente, el menú propuesto para cada día se debe

presentar indicando el grupo de alimentos, la especificación del alimento. Anexo 2.1.

10.El menú diario se publicará en la cartelera de la cafetería antes de las 09:00 a.m. de cada día. Si el Oferente admite la posibilidad de cambio de alimentos del menú por equivalentes o sustitutos no podrá modificar el precio de venta.

11.El servicio de comedor se hará directamente a la mesa atendida, y el Oferente se debe comprometer a efectuar la recolección de loza de las mesas en forma rápida, ordenada y adecuada, de manera que se mantenga una buena presentación del lugar. Es decir, que el sitio permanezca limpio y ordenado.

12. El contratista y/o arrendatario debe suministrar al personal a cargo insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de aseo y limpieza de la cocina, restaurante, cafetería y baño con el fin de proporcionar un servicio higiénicamente adecuado y mantener en perfecto orden y presentación, tanto el servicio como sus alrededores.

13.El oferente deberá suministrar a los empleados los uniformes, gorros, guantes, delantales, calzado y demás implementos requeridos para el desarrollo de su labor, en observancia de las normas de salud y seguridad industrial.

14.El oferente deberá dotar del menaje, los utensilios de cocina, los artículos necesarios, para la preparación de los alimentos y en general, todos aquellos bienes y elementos necesarios para la eficaz prestación de los servicios.

15. Los elementos (bienes muebles: mesas, sumideros, campana extractora y demás), que el EPMSC Manizales entregue como parte del contrato de arrendamiento quedan bajo custodia y responsabilidad total del arrendatario, además de mantener en perfecto estado de aseo, sanidad las instalaciones y utensilios usados en la prestación del servicio.

16. Mantener en condiciones óptimas de higiene los alimentos, al igual que las cantidades, calidades y preparación de estos. En tal sentido los funcionarios delegados por la Dirección del EPMSC MANIZALES encargados del control y la vigilancia podrán en cualquier momento supervisar, cuantificar la calidad, cantidad y precios de los alimentos que se suministran; verificar que cumplan las condiciones higiénicas de los mismos, también debe Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de dotación que el EPMSC MANIZALES le entregue para el adecuado funcionamiento del servicio de restaurante y cafetería.

17. Cambiar o reemplazar los alimentos que resulten de baja o deficiente calidad.

18. Responder por los daños que le pueda causar a los usuarios del servicio o a terceros, ya sea por el uso indebido de las instalaciones y equipos que se le

entreguen, así como la venta, mala preparación y utilización de alimentos en mal estado susceptibles de descomposición.

19. Efectuar control microbiológico mínimo dos veces durante la vigencia del contrato con una empresa especializada y reconocida en el ramo, que permita tener plena seguridad y confiabilidad de los elementos preparados, en proceso y en bodega.

20. Reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, especialmente las Leyes 789 de 2002 y ley 828 de 2003 y demás normas que regulen las actividades laborales, incluyendo la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a la normatividad vigente - Decreto 1072 de 26-05-2015 y Resolución 1111 de 27-03-2017, del Ministerio de Trabajo.

21. Otorgar la garantía de cumplimiento, calidad del servicio y cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que emplee, dentro del término establecido en el presente estudio previo.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/11/2024 - 11:51:04
Recibo No. S001019122, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IYh5zsQFH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$2.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/11/2024 - 11:51:04
Recibo No. S001019122, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IYh5zsQFH4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : I5629.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

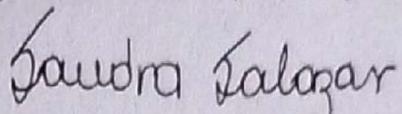
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2024 01:05:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **24333935** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106587684** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259748995



PIB
12:40:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24333935:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de diciembre de 2024, a las 12:58:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24333935
Código de Verificación	24333935241212125822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Se certifica que en la fecha 2024-11-06 la empresa FM CREA SAS con documento de identificación NI 901382911 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante RAMIREZ ZULUAGA MARIA CLAUDIA identificado con CC-24333935, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
NI-901382911		FM CREA SAS		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
31485708	E	2024-11-06	0,01044	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	800088702	EPS010	EPS SURA	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890806490	CCF11	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES	30

VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del canon de arrendamiento mensual fijado, como valor mínimo a ofertar corresponde a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000,00) MTCE.

MESES	CANON MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA
12	\$500.000,00	\$600.000,00

El valor final del contrato depende del valor de la oferta que tenga el ofrecimiento más alto.

El canon de arrendamiento se pagará de manera mensual anticipada dentro de los cinco (5) días iniciales del mes correspondiente al pago, en la pagaduría del EPMSC Manizales – INPEC, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 28002084-3 NIT 810.001.096-1 INPEC MANIZALES.

La cancelación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (AGUAS DE MANIZALES), Energía eléctrica (CHEC), el arrendatario realizará un aporte de QUINIENTOS MIL PESOS (500.000,00) MCTE, los cuales serán consignados en la cuenta corriente de Gastos Generales N° 110-470-03076-8 Banco popular INPEC Regional Viejo Caldas NIT 816.002.178-1.

El espacio físico cuenta como red de gas natural, el cual deberá realizar la cancelación del consumo, por medio del medidor que para tal fin se encuentra instalado en el espacio físico objeto de arrendamiento.

El arrendatario pagara el valor del canon de arrendamiento, los primeros cinco días del mes, a partir de la firma del contrato.

El contratista deberá acreditar q se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello.

En relación con los impuestos q s cause en razón a la ejecución del contrato q resultare, se tiene el impuesto al valor agregado IVA con un tarifa del 19 % y los q resultaren.

En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente, renta por servicios, retención en la fuente ICA por servicios y retención en la fuente IVA, se realizaran en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del servidor del contrato, la retención a participar depende de la naturaleza del proveedor.

Se aceptan todas las condiciones económicas propuestas en dicho contrato.



MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA

CC 24333935

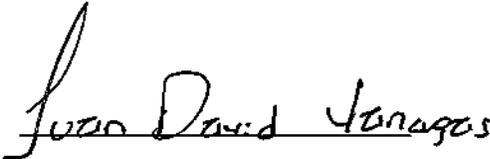
Manizales, diciembre 16 de 2024

Señores: INPEC

Ciudad

Se hace constar q para el diseño y acompañamiento en la ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa cafetería y restaurante (casino) se cuenta con el apoyo del sr JUAN DAVID VANEGAS ALZATE identificado con la cc 1087555123 profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia profesional LPSST31021.

FIRMA

A handwritten signature in black ink that reads "Juan David Vanegas". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath the name.

JUAN DAVID VANEGAS ALZATE.

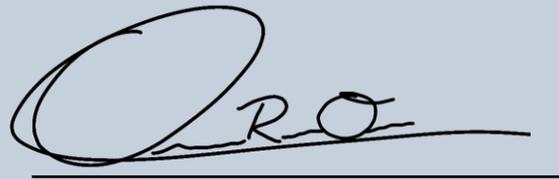
CERTIFICADO MANIPULADOR DE ALIMENTOS

CONDEDIDO A:

CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA.
CC 24333935

Por haber realizado y aprobado satisfactoriamente la prueba para la obtención del Certificado de Manipulador de alimentos con una intensidad horaria de 8 horas y por tanto posee la formación necesaria para el desempeño de las labores propias de una manipulador de alimentos a partir de los principios higiénicos sanitarios exigidos en la Resolución 2674 de 2013.

Fecha de Presentación: 21 de Febrero de 2024
Válido hasta: 21 de Febrero de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'O. R. O.', is written over a horizontal line.

Ingeniero de alimentos Oscar Felipe Ruge Osorio
Cedula de ciudadanía 1053819770
Tarjeta Profesional: 17254-325618 CLD
Teléfono: 3217920207

Hoja de Vida

Oscar Iván Cardona Orrego



Datos Personales

Cédula de Ciudadanía:	75.090.266 Manizales (Caldas)
Fecha de Nacimiento:	Abril 09 de 1979
Lugar de Nacimiento:	Pensilvania (Caldas)
Estado Civil:	casado
Dirección:	Calle 58 F No. 8-30 La cumbre
Teléfono:	3203735633
Ciudad:	Manizales - caldas

Información Académica

PRIMARIA : ESCUELA ANTONIA SANTOS
1989 PENSILVANIA - CALDAS

SECUNDARIA : NORMAL DE LA PRESENTACION
1995 – PENSILVANIA – CALDAS

TITULO OBTENIDO : BACHILLER ACADÉMICO

Experiencia Laboral

Empresa : INPEC
Cargo : DRAGONEANTE
Tiempo Laborado : Nov 09/2001 – Jul 31/ 2024
Ciudad : Manizales (Caldas)

Referencias Personales

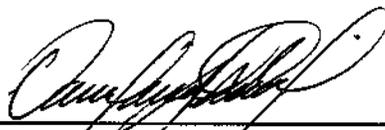
Nombre : luz mary Orrego Cardona
Ocupación : docente
Teléfono : Cel: 3206942276
Ciudad : Manizales (caldas)

Nombre : luz Elena Castro Ramos
Ocupación : trabajadora independiente
Teléfono : 3122819699
Ciudad : Manizales (caldas).

Referencias Familiares

Nombre : Sonia Ramírez Zuluaga
Ocupación : Chef
Teléfono : 3127751836
Ciudad : Manizales - Caldas

Nombre : Rubiela Zuluaga Ocampo
Ocupación : Ama de casa
Teléfono : 8751445
Ciudad : Manizales - Caldas



Oscar Juan Cardona Orrego
C.C. No. 75.090.266 de Manizales – Caldas

ANEXO N° 3
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Suministrar alimentos procesados, que incluye desayuno, almuerzo corriente y/o ejecutivo, cena y productos varios propios del servicio de cafetería de la mejor calidad (tinto, café con leche, empanadas, buñuelos, jugos, gaseosas, bebidas lácteas en general productos de cafetería y panadería y aquellos de uso más común) a precios de mercado.	X	
2.	Para la prestación de este servicio el oferente deberá observar toda la normatividad vigente y aplicable al procesamiento de alimentos; equipos, utensilios y al personal manipulador de alimentos; atender el cumplimiento de las normas sanitarias para el transporte, preparación y suministro de alimentos dadas por la Secretaría de Salud Pública Municipal, acogiéndose al DECRETO LEY 3075 DE 1997, sus modificaciones, y a las observaciones efectuadas por la supervisión delegada por parte de la Dirección del establecimiento.	X	
3.	Suministrar a los Auxiliares del Cuerpo de Custodia del Centro de Instrucción y el EPMSC Manizales, la alimentación diaria (Desayuno, almuerzo y cena) al costo que determine el Ministerio de Defensa según Resolución 958 del 26 de marzo de 2024, esta partida fue fijada en dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$18.240), la cual es modificada anualmente por el Ministerio de Defensa. El menú debe cumplir con los criterios de variedad y valores nutricionales.	X	
4.	Dotar la cafetería para que los usuarios consuman los alimentos de manera cómoda e higiénica, así como dotarla de los elementos que hagan falta, tales como mesas, sillas, televisor, grecas microondas, menajes, que permitan el buen funcionamiento del lugar tomado en arriendo.	X	
5.	La atención del servicio de cafetería y restaurante para funcionarios y visitantes deberá garantizarse todos los días de lunes a domingo, en el horario de las 06:00 de la mañana a las 08:00 de la noche, cualquier novedad en el servicio deberá ser notificada al supervisor con antelación al cambio.	X	
6.	Contar con Jefe de Cocina	__X	
7.	Presentar portafolio de servicios mínimo 21 menús diferentes.	__X	

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no

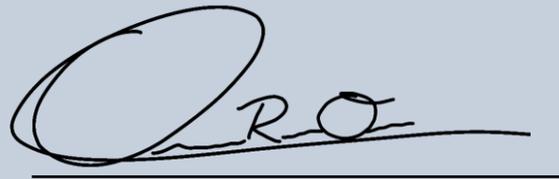
CERTIFICADO MANIPULADOR DE ALIMENTOS

CONDEDIDO A:

OSCAR IVAN CARDONA ORREGO
CC 75090266

Por haber realizado y aprobado satisfactoriamente la prueba para la obtención del Certificado de Manipulador de alimentos con una intensidad horaria de 10 horas y por tanto posee la formación necesaria para el desempeño de las labores propias de un manipulador de alimentos a partir de los principios higiénicos sanitarios exigidos en la Resolución 2674 de 2013.

Fecha de Presentación: 09 de Enero de 2024
Válido hasta: 09 de Enero de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Ruge Osorio', is written over a horizontal line.

Ingeniero de alimentos Oscar Felipe Ruge Osorio
Cedula de ciudadanía 1053819770
Tarjeta Profesional: 17254-325618 CLD
Teléfono: 3217920207

adicionar y no suprimir), en el Anexo 3 correspondiente, el cual debe estar diligenciado (marcar con una X en cumple o no cumple) y firmado por el proponente.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

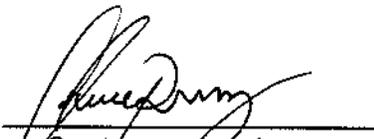
FIRMA DEL PROPONENTE:

NOMBRE:

C.C. o NIT:

NÚMERO DE TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO



Ramiro Zubaga

24.333.935.

8147352813

ramirozubagacla@gmail.com

**ANEXO No 2
PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

RESTAURANTE

Registrar en este formato el precio a que se compromete el oferente a vender los productos del Restaurante.

No	ALIMENTO	PRECIO
1.	DESAYUNO CORRIENTE	\$8.000
2.	ALMUERZO CORRIENTE	\$12.000
3.	CENA CORRIENTE	\$9.000

Anexar los 21 menús diferentes

DESAYUNOS

1	PORCIÓN DE ARROZ, HUEVOS AL GUSTO, CHOCOLATE, Y AREPA CON QUESO
2	CALDO DE COSTILLA, PORCIÓN DE ARROZ, CHOCOLATE Y AREPA
3	CALENTADO DE FRIJOL, HUEVOS AL GUSTO, CHOCOLATE Y AREPA CON QUESO
4	CALENTADO DE LENTEJAS, HUEVOS AL GUSTO, CHOCOLATE Y AREPA CON QUESO CUAJADA
5	PORCIÓN CARNE ASADA, PORCIÓN DE ARROZ, CHOCOLATE Y AREPA
6	CALDO DE HUEVO, PORCIÓN DE ARROZ, CHOCOLATE Y AREPA CON QUESO
7	CALDO DE PESCADO, PORCIÓN DE ARROZ, CHOCOLATE Y AREPA CON QUESO

ALMUERZOS

1	CHULETA DE CERDO, PORCIÓN DE ARROZ, PAPA CRIOLLA, ENSALADA, SOPA DEL DÍA Y JUGO
2	ARROZ CON POLLO, PAPA A LA FRANCESA, RODAJAS DE TOMATE, SOPA DEL DÍA Y JUGO
3	AJIACO, PORCION DE ARROZ, AGUACATE, BABANO Y JUGO
4	MINI PAISA Y MAZAMORRA
5	SANCOCHO DE ESPINAZO AGUACATE, BANANO, PORCIÓN DE ARROZ, ENSALADA Y PANELADA

6	ARROZ MIXTO, PAPA A LA FRANCESA, SOPA DEL DÍA Y JUGO
7	COSTILLAS A LA BBQ, PORCIÓN DE ARROZ, PATAcón, ENSALADA Y JUGO

CENA

1	PORCIÓN DE ARROZ, LENTEJA, PORCIÓN DE CARNE ASADA, TAJADA Y JUGO
2	PORCIÓN DE ARROZ, FRIJOL, PECHUGA DE POLLO ASADA, PAPAS Y PANELADA
3	PASTA A LA BOLAÑESA, PORCIÓN DE ARROZ, PATAcón, Y JUGO
4	HIGADO EN SALSA, PORCIÓN DE ARROZ, PAPAS CRIOLLAS Y JUGO
5	ALBERJA, PORCIÓN DE ARROZ, HUEVOS AL GUSTO, TAJADA Y PANELADA
6	GARBANZO, PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEÍNA, PAPAS A LA FRANCESA Y JUGO
7	SUDADO DE ALBONDIGAS, PORCIÓN DE ARROZ Y JUGO

CAFETERIA

En este formato el Oferente debe registrar los productos que se compromete a comercializar en la Cafetería y el precio a que los venderá.

No	PRODUCTOS	PRECIO
1.	PAPAS	\$3.500
2.	GASEOSA (POSTOBON Y COCACOLA)	\$3.000
3.	DEDOS DE QUESO	\$3.000
4.	EMPANADAS	\$2.500
5.	CHOCOLATINAS	\$3.500
6.	CIGARRILLOS	\$7.000
7.	GATORADE	\$4.000
8.	CHOCORRAMO	\$3.500
9.	HELADOS	\$2.500
10.	CHOCOCONO	\$3.500
11.	TORTA DE CARNE	\$3.000
12.	BROWNIE	\$3.500
13.	BOMBOMBUN	\$700

No	PRODUCTOS	PRECIO
14.	CHICLETS	\$2.000
15.	TINTO	\$1.000
16.	PANZEROTTI	\$3.000
17.	CAFÉ CON LECHE	\$2.000
18.	TORTA PORCIONADA	\$2.000
19.	PONQUES	\$8.000
20.	PLATANITOS	\$2.000

Agregar tantas filas como sean necesarias para registrar su portafolio de servicios.

El diligenciamiento del Portafolio de Servicios es de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no diligenciamiento

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE:



NOMBRE: MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA

C.C. o NIT: 24.333.935

NÚMERO DE TELÉFONO 314 735 2813

CORREO ELECTRÓNICO: ramirezzuluagaclau25@gmail.com

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá entre otras obligaciones, las siguientes:

1. Suministrar el menú, según la oferta presentada en el horario de lunes a domingo de las 6:00 A.M. hasta las 8:00 P.M. en jornada continua, incluyendo días festivos, funcionarios Administrativos, del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, Auxiliares del Cuerpo de Custodia y visitantes ocasionales al EPMSC Manizales - INPEC.
2. Suministrar a los Auxiliares del Cuerpo de Custodia del Centro de Incorporación e Instrucción y EPMSC MANIZALES, la alimentación diaria al costo que determine el Ministerio de Defensa según Resolución 958 del 26 de marzo de 2024, esta partida fue fijada en dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$18.240), la cual es modificada anualmente por el Ministerio de Defensa.
3. El oferente deberá presentar diariamente, mínimo dos alternativas de menús.
4. Para la elaboración de alimentos el contratista deberá tener en cuenta lo relacionado con la manipulación e inocuidad de alimentos y buenas prácticas de manufacturas establecidas en la ley.
5. La eliminación de basuras y desperdicios del lugar estará a cargo del oferente, quien utilizará para esta labor, canecas con tapas y bolsas plásticas cumpliendo con las medidas de seguridad que establezca la ley 1259 de 2008 y las especificaciones técnicas del programa PIGA del EPMSC Manizales.
6. No podrá vender otro tipo de servicios diferente a los establecidos y legalmente reconocidos por la Dirección del Establecimiento.
7. Los inventarios, la seguridad del montaje y mantenimiento de los equipos y demás implementos del oferente estará a cargo del contratista y/o arrendatario y, el EPMSC Manizales no responderá por los daños o pérdidas que se ocasionen.
8. El oferente seleccionado presentará un ciclo de repetición mensual de minutas de desayunos, almuerzos y cena donde deberá indicar el contenido y cantidad de los componentes del menú ofrecido para todos los días de la semana incluyendo festivos, el cual cumplirá mínimo con los parámetros y especificaciones establecidas en los rangos normales del balance nutricional que incluyan todos los grupos alimentarios, el menú debe ser variado, equilibrado, con el cumplimiento de las normas y características organolépticas establecidas en la manipulación de alimentos.
9. En la propuesta se debe incluir capacidad de suministrar, indicando día por día el menú correspondiente, el menú propuesto para cada día se debe

presentar indicando el grupo de alimentos, la especificación del alimento. Anexo 2.1.

10. El menú diario se publicará en la cartelera de la cafetería antes de las 09:00 a.m. de cada día. Si el Oferente admite la posibilidad de cambio de alimentos del menú por equivalentes o sustitutos no podrá modificar el precio de venta.

11. El servicio de comedor se hará directamente a la mesa atendida, y el Oferente se debe comprometer a efectuar la recolección de loza de las mesas en forma rápida, ordenada y adecuada, de manera que se mantenga una buena presentación del lugar. Es decir, que el sitio permanezca limpio y ordenado.

12. El contratista y/o arrendatario debe suministrar al personal a cargo insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de aseo y limpieza de la cocina, restaurante, cafetería y baño con el fin de proporcionar un servicio higiénicamente adecuado y mantener en perfecto orden y presentación, tanto el servicio como sus alrededores.

13. El oferente deberá suministrar a los empleados los uniformes, gorros, guantes, delantales, calzado y demás implementos requeridos para el desarrollo de su labor, en observancia de las normas de salud y seguridad industrial.

14. El oferente deberá dotar del menaje, los utensilios de cocina, los artículos necesarios, para la preparación de los alimentos y en general, todos aquellos bienes y elementos necesarios para la eficaz prestación de los servicios.

15. Los elementos (bienes muebles: mesas, sumideros, campana extractora y demás), que el EPMSC Manizales entregue como parte del contrato de arrendamiento quedan bajo custodia y responsabilidad total del arrendatario, además de mantener en perfecto estado de aseo, sanidad las instalaciones y utensilios usados en la prestación del servicio.

16. Mantener en condiciones óptimas de higiene los alimentos, al igual que las cantidades, calidades y preparación de estos. En tal sentido los funcionarios delegados por la Dirección del EPMSC MANIZALES encargados del control y la vigilancia podrán en cualquier momento supervisar, cuantificar la calidad, cantidad y precios de los alimentos que se suministran; verificar que cumplan las condiciones higiénicas de los mismos, también debe Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de dotación que el EPMSC MANIZALES le entregue para el adecuado funcionamiento del servicio de restaurante y cafetería.

17. Cambiar o reemplazar los alimentos que resulten de baja o deficiente calidad.

18. Responder por los daños que le pueda causar a los usuarios del servicio o a terceros, ya sea por el uso indebido de las instalaciones y equipos que se le

entreguen, así como la venta, mala preparación y utilización de alimentos en mal estado susceptibles de descomposición.

19. Efectuar control microbiológico mínimo dos veces durante la vigencia del contrato con una empresa especializada y reconocida en el ramo, que permita tener plena seguridad y confiabilidad de los elementos preparados, en proceso y en bodega.

20. Reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, especialmente las Leyes 789 de 2002 y ley 828 de 2003 y demás normas que regulen las actividades laborales, incluyendo la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a la normatividad vigente - Decreto 1072 de 26-05-2015 y Resolución 1111 de 27-03-2017, del Ministerio de Trabajo.

21. Otorgar la garantía de cumplimiento, calidad del servicio y cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que emplee, dentro del término establecido en el presente estudio previo.

Acepto todos los términos propuestos en el documento



María Claudia Ramírez Zuluaga

C.C No. 24.333.935



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN DAVID VANEGAS ALZATE

Con Cedula de Ciudadania No. 1087555123

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

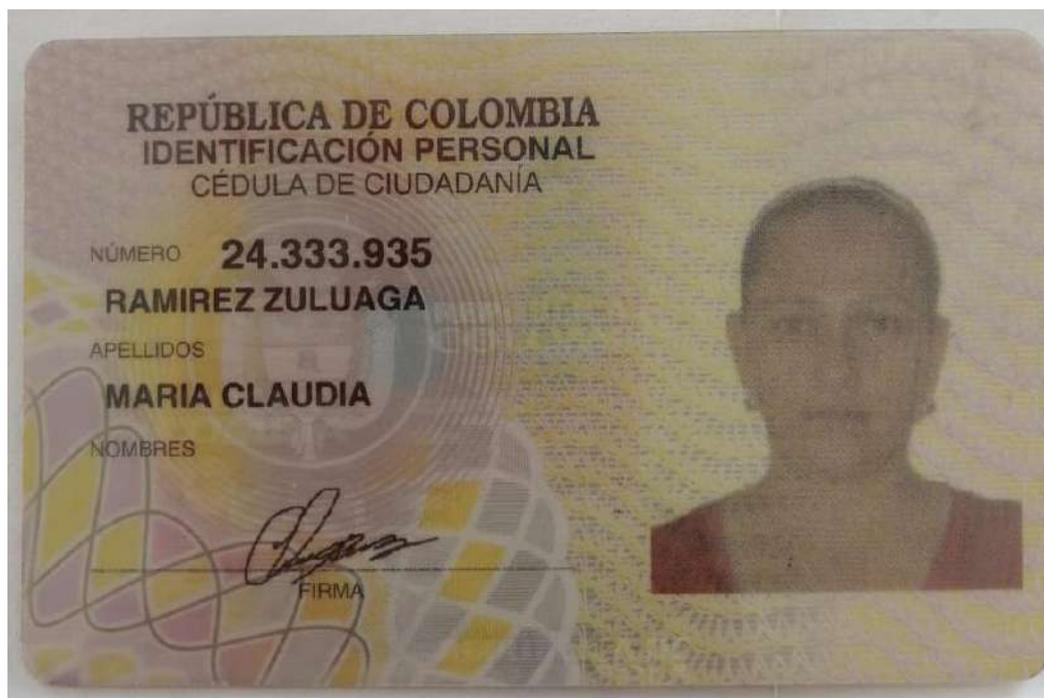
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

57903413 - 27/03/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9401001840254CC1087555123C.



Hoja de Vida

Daniel Herlin Martinez Gonzalez

Datos Personales

CÉDULA DE CIUDADANÍA PPT:	5346013 (RESIDENCIA)
FECHA DE NACIMIENTO:	ENERO 28 / 1988
LUGAR DE NACIMIENTO:	VENEZUELA
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
DIRECCIÓN:	CALLE 12 23-24 BARRIO EL BOSQUE
TELÉFONO:	302607768
CIUDAD:	MANIZALES - CALDAS

Información Académica

PRIMARIA: TERMINADA PRIMARIA EN VENEZUELA

SECUNDARIA: UNIDAD EDUCATIVA LAS MERCEDES
TITULO OBTENIDO: BACHILLER EN CIENCIAS

OTROS ESTUDIOS GASTROMIA INTERNA
VENEZUELA

TITULO OBTENIDO: CHEFF

Experiencia Laboral

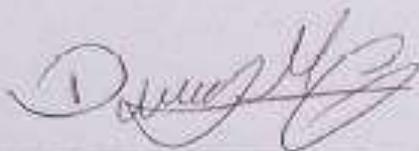
EMPRESA: HOTEL CARRETERO
TIEMPO LABORADO: 4 AÑOS
TELÉFONO: 606893000
CIUDAD : MANIZALES (CALDAS)

EMPRESA: LA CANTERA DEL SABOR
CARGO: CHEF
TIEMPO LABORADO : 2 MESES
TELÉFONO: 6068934418
CIUDAD : MANIZALES (CALDAS)

Referencias Personales

NOMBRE: SANTIAGO PUERTAS
TELÉFONO: 3005341226
CIUDAD: MANIZALES (CALDAS)

NOMBRE: NATALIA GAVIRIA
TELÉFONO: 3177750100
CIUDAD: MANIZALES (CALDAS).



Daniel Herlin Martínez González

PPT : 5346013 BOGOTA D.C.



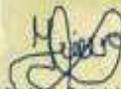
Simón Bolívar



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
Viceministerio de Asuntos Educativos

Zona Educativa/Plantel: **UNIDAD EDUCATIVA "LAS MERCEDES"**
Código: **5029601514**
Título de: **BACHILLER EN CIENCIAS**
Plan de estudio, Código Nro.: **31018**
Que se otorga a: **DANIEL HERLIN MARTÍNEZ GONZÁLEZ**
Cédula de Identidad Nro.: **V-18714645**
Nacido (a) en: **CARACAS - DISTRITO CAPITAL**
En Fecha: **28 DE ENERO DE 1988**
Previo el cumplimiento de los requisitos por la ley
Lugar y Fecha de expedición: **CARACAS, 03 JULIO DE 2003**
Año de Egreso: **2003**


Director Zona Educativa /Plantel
Nombre: **OSVALDO ACHIQUE**
C.I: **V-5230285**


Coordinadora de Control de Estudio
Representante del Consejo General de Docentes
Nombre: **MARÍA VIEIRA**
C.I: **V-15198187**


Funcionario designado por el
Ministerio de Educación y Deportes
Nombre: **CARMEN CLEMENTE**
C.I: **V-4776053**



ANEXO No.7

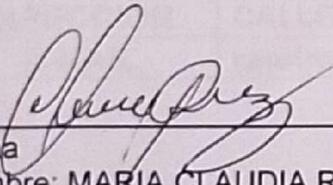
Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA, persona natural identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].


Firma

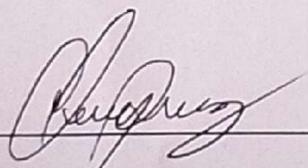
Nombre: MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA
Documento de Identidad: 24.333.935

ANEXO No.6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATO					
NOMBRE DEL CLIENTE	María Claudia Ramírez Zuluaga				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	María Claudia Ramírez Zuluaga				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO APLICA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
FECHA DE INICIO	1 ENERO 2025	FECHA DE TERMINACIÓN	31 DICI 2025	DURACIÓN EN MESES	12
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	Seiscientos mil pesos m/cte (\$600.000)				
OBJETO DEL CONTRATO	Arrendamiento de un espacio físico, dispuesto para prestar el servicio de cafetería y restaurante, para los funcionarios administrativos del cuerpo de custodia y vigilancia, auxiliares del cuerpo de custodia y visitantes ocasionales al EPC.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	María Claudia Ramírez Zuluaga				
TELÉFONO	3147352813	CELULAR	3147352813		
DIRECCIÓN	CALLE 58 F # 8 - 30				
E-MAIL	ramirezzuluagaclau-25@gmail.com				

FIRMA DEL PROPONENTE:



NOMBRE: María Claudia Ramírez Zuluaga

C.C. o NIT: 24.333.935

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	24333935
NOMBRES	MARIA CLAUDIA
APELLIDOS	RAMIREZ ZULUAGA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 12/18/2024 14:54:24 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	24333935
NOMBRES	MARIA CLAUDIA
APELLIDOS	RAMIREZ ZULUAGA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 12/18/2024 14:54:24 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	24333935
NOMBRES	MARIA CLAUDIA
APELLIDOS	RAMIREZ ZULUAGA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 12/18/2024 14:54:24 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	24333935
NOMBRES	MARIA CLAUDIA
APELLIDOS	RAMIREZ ZULUAGA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 12/18/2024 14:54:24 Estación de origen: 192.168.70.220

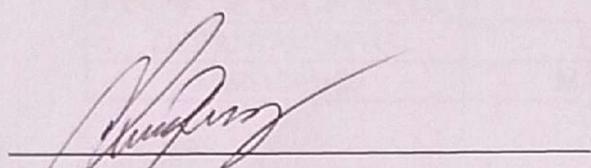
La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

Yo **María Claudia Ramírez Zuluaga**, hago la salvedad respecto al requisito enumerado 13.2.1.6 Certificación de Implementación del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST, el cual se encuentra en proceso de consecución; ya que la entidad (SENA) encargada de dicha certificación no se encuentra laborando activamente por festividades decembrinas y fin de año.

Me encuentro preinscrita en dicho curso de certificación, el cual se dará a partir de la segunda semana del mes de enero del año próximo (2025).

FIRMA: _____



NOMBRE: María Claudia Ramírez Zuluaga

C.C. 24.333.935